

**NORMATIVA REGULADORA DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS  
DE  
GRADO Y TRABAJOS FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DEL DEPORTE DE LA  
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

## 1. PRÁCTICAS EXTERNAS

### 1.1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente Normativa tiene por objeto regular tanto las asignaturas de la materia de prácticas externas (en adelante, PE) como las de trabajo fin de grado (en adelante, TFG) en la titulación oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### 1.2. Descripción de los objetivos

- Acercar al alumnado a la realidad laboral de una de las salidas profesionales del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Promover la aplicación de los aprendizajes adquiridos durante la carrera a un contexto laboral real.
- Perfeccionar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante sus estudios.
- Fomentar la comunicación interpersonal y el trabajo en equipo
- Hacer reflexionar al alumnado sobre la necesidad de una formación continua en su futuro desempeño profesional.
- Favorecer la relación entre la universidad y el mundo laboral, promoviendo cauces de comunicación para lograr un beneficio mutuo.

### 1.3. Competencias del Título

Las competencias deberán ser congruentes con la memoria de Grado en CAFD.

### 1.4. Duración de las PE y distribución de las horas de trabajo previstas para cada estudiante en las diferentes tareas que conlleva las PE

Las Prácticas externas es una asignatura del actual Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, ubicada en el último curso (4º) y con una carga lectiva de 6 créditos.

- Su duración es de 120 h presenciales en el centro de prácticas, con un máximo de 25 horas semanales
- El periodo de prácticas se ajustará al calendario académico oficial y al calendario de exámenes.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA 1/12



1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==

Por “PE” una asignatura (denominada habitualmente “prácticas de campo”, “prácticas en empresa” o “prácticas externas”) que consiste principalmente en la realización de actividades profesionales en entidades colaboradoras. Las entidades colaboradoras pueden ser instituciones en el ámbito de la administración pública o empresas privadas que hayan formalizado un convenio de cooperación educativa para PE con la Universidad.

Por “crédito ECTS” la unidad de medida del haber académico regulada por el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre. En la Universidad, un crédito superado corresponde entre 25 y 30 horas de trabajo del estudiante. El número de créditos ECTS de cada asignatura se establece en la correspondiente memoria de verificación del título.

Por “crédito docente” la unidad de medida del esfuerzo del profesorado. En la Universidad, un encargo de un crédito docente supone habitualmente 10 horas de clase presencial (medida de la interacción entre cada docente y su grupo de clase) y, aproximadamente, unas 25 horas de trabajo del docente, contando preparación de clases, reuniones de coordinación de los equipos docentes, tutorías, evaluación y corrección de pruebas, etc.

### 1.5. Procedimiento para la asignación de PE al alumnado ídem con las renunciaciones, si procede.

Sobre la inscripción y matrícula en PE:

Calendario de asignación:

- Al comienzo del curso académico se realizará una reunión para explicar en qué consisten las prácticas externas y cómo realizar todo el procedimiento.
  - Posteriormente, se realizará el Registro de los alumnos en la Plataforma ICARO y elección de destino para las prácticas externas
  - A continuación, se procederá a la Adjudicación provisional y definitiva de las plazas y posteriormente a la incorporación a las prácticas.
1. Para cursar las PE curriculares, se requiere previamente de la matrícula oficial de cada estudiante que desee cursarlas.
  2. El procedimiento de selección de entidad por parte de cada estudiante depende de la Fundación y del Centro. Se tendrá en cuenta las preferencias de cada estudiante, así como su nota media del expediente académico. Tanto la oferta como la adjudicación se realizará a través de ICARO u otra herramienta informática dispuesta por la Universidad para tal efecto. No se excluye la posibilidad de “autogestión”, en la que las y los estudiantes pueden proponer entidad en la que realizar sus propias prácticas.
  3. La asignación de una determinada entidad colaboradora para realizar las PE no será motivo suficiente para autorizar un cambio de matrícula. La no asignación de empresa o institución durante el curso sí da derecho al estudiante a la anulación parcial de la matrícula, en concreto, de la asignatura de PE, según lo establecido en la Normativa de Matrícula Oficial de Grado de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH		FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA	2/12
				
1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==				

Desarrollo académico de las PE:

1. Para que cada estudiante matriculado en Grado pueda comenzar sus prácticas en una empresa o institución, debe firmar previamente el documento de aceptación de las mismas en la Fundación.
2. Los horarios de realización de las PE se establecerán de acuerdo con las características de las entidades receptoras de los y las estudiantes. Se procurará que los horarios sean compatibles con la actividad académica, formativa, de participación y de representación de cada estudiante en la Universidad. La matrícula en PE no obliga a la Universidad o al Centro a realizar cambios de asignación de grupo ni de horarios de cualquier otra asignatura o exámenes.

A los efectos de la presencia de estudiantes en los centros de prácticas y de realización de actividades propuestas por la entidad colaboradora o programadas y dirigidas por el Centro:

- Su finalidad es posibilitar que el alumnado ponga en práctica los conocimientos adquiridos en el Grado en un contexto real de aplicación, en Centros de Prácticas (en adelante Centro/s) que podrán ser diferentes Instituciones; Municipales, Educativas, Clubes Deportivos, Empresas con fines o de gestión en materia deportiva, ya sean público o privados.

Para realizar estas prácticas externas o académicas son necesarios determinados requisitos generales:

- Los/as alumnos/as deben estar matriculados en la asignatura Prácticas externas, correspondiente en el Plan de Estudios de su titulación.
- Es necesario suscribir un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide y la empresa o entidad.
- No son prácticas remuneradas, pero una vez realizadas, el alumno obtiene reconocimiento en créditos.
- La elección del centro de prácticas de los/as alumnos/as será realizada a través de la plataforma ICARO, en función a la nota media facilitada por el AGG o Centro correspondiente.
- Estas prácticas no tienen ningún coste para la empresa/entidad.
- Los/as alumnos/as están cubiertos por el seguro de prácticas.

La responsabilidad de estas prácticas recae conjuntamente sobre las Facultades y Centros de la Universidad Pablo de Olavide, que diseñan los Planes de estudio correspondientes a las mismas y realizan su seguimiento académico, y a la Fundación Universidad-Sociedad, dado que es el instrumento para la búsqueda y captación de entidades y empresas donde el alumnado pueda realizar estas prácticas.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA 3/12
 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==			

Estas prácticas externas podrán realizarse preferentemente sobre uno de estos cuatro itinerarios:

Alto Rendimiento Deportivo (ARD)

Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte (EAFD)

Actividad Física y Salud (AFS)

Gestión Deportiva (GD)

### **1.6. Agentes implicados en la tutorización de sus PE, como tutores y tutoras profesionales, tutoras y tutores académicos, supervisores y supervisoras, funciones de cada uno de los agentes, etc.**

#### **Responsables de las PE**

La Fundación tiene encomendada la promoción y la gestión del programa de PE de la Universidad, en virtud de la Resolución Rectoral de fecha 20 de marzo de 2018. En particular, se encargan de la firma de los correspondientes convenios de cooperación educativa, que regulan la relación entre la Universidad, las entidades colaboradoras y el estudiantado.

Las figuras que participan en el diseño, puesta en marcha, supervisión y evaluación de la asignatura son básicamente tres; el Vicedecano de Prácticas Externas, el Tutor Académico de la Facultad del Deporte y el Tutor Laboral del Centro de Prácticas.

#### **Vicedecano de Prácticas Externas**

Existe un Vicedecano General de Prácticas que ostentará la representación de la asignatura. De entre sus funciones se destacan:

- Establecer contactos con centros potencialmente adecuados para que los alumnos de la Facultad del Deporte puedan realizar sus Prácticas Externas.
- Asignar centros de prácticas al alumnado o aprobar la adecuación de los auto-gestionados por los mismos.
- Establecer mecanismos para detectar y mejorar carencias existentes durante el proceso, en colaboración con los profesores tutores académicos.
- Elaborar y modificar la guía docente de la asignatura, en relación a los cambios o modificaciones acaecidos en cada curso docente con el fin de mejorar la asignatura.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA 4/12



1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==

## Profesor Tutor Académico de la Facultad del Deporte.

En relación al Plan de Organización Docente, diferentes profesores del área de educación física y deportiva del Departamento de Deporte e Informática atenderán a los alumnos en los diferentes itinerarios de las Prácticas externas. De entre sus funciones se destacan:

- Tutorizar y evaluar al alumnado a su cargo.
- Convocar a los alumnos a sesiones de información, control y evaluación acerca de las Prácticas externas.
- Ser el responsable de la evolución y seguimiento del alumno en relación al cumplimiento de objetivos, realización de tareas, evaluación del proceso y a la detección y mejora de las carencias existentes.
- Establecer y mantener contacto con los Tutores Laborales de la estancia en prácticas del alumnado, y visitar en la medida de lo posible para supervisar las acciones del alumnado en los centros, verificando el cumplimiento de los horarios de prácticas y la adecuada actuación del alumno en prácticas.
- Trasladar las notas del alumnado bajo su tutela al Vicedecano de prácticas en el plazo establecido para ello.

La asignación del Tutor Académico debe ser anterior a la incorporación de los alumnos a sus centros de prácticas. Una vez que se le asignen los alumnos, el tutor deberá contactar con ellos para iniciar el proceso de tutorización e informarles con detalle de todos los aspectos relativos a las Prácticas Externas y la planificación de las acciones comprendidas en la acción tutorial. En este último aspecto, son recomendables al menos 3 sesiones presenciales (con una duración mínima de una hora) para cada alumno tutorizado, donde se planifiquen, se supervisen y se analicen las actividades realizadas en el centro de prácticas.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA 5/12



1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==

La 1ª Reunión debe realizarse ANTES de que el alumno vaya oficialmente al Centro a comenzar su periodo de prácticas. En esta sesión se deberán tratar y especificar asuntos relativos a los criterios específicos de evaluación, a lo que se espera de la actuación del alumno en el centro y de las actividades de seguimiento y evaluación. Se deberá facilitar al alumno los datos de contacto del Tutor Académico (al menos mail, teléfono, horarios de tutorías, ubicación de su despacho, etc.) para que se los haga llegar a su tutor Laboral. Estos datos se incluirán dentro de UNA CARTA DE PRESENTACIÓN que le facilitará el Tutor Académico a cada alumno, donde incluirán tanto datos de contacto del alumno (nombre y apellidos, NIF, teléfono y mail) como los suyos anteriormente reflejados, para que los alumnos la lleven el primer día de las prácticas. Una vez comiencen las prácticas, deberá solicitar a cada alumno que le haga llegar en el menor tiempo posible el horario en el que desarrollará sus prácticas y los datos de su Tutor Laboral, así como cualquier otra consideración que estime oportuna.

Una 2ª Reunión se realizará DURANTE el periodo de prácticas. En ella se discutirá acerca de los hechos acontecidos y la información recogida en el periodo de prácticas ya desarrollado, y se articularán las acciones pertinentes para el ajuste y optimización de las actividades a realizar en el periodo de prácticas restante.

Una 3ª reunión se realizará DESPUÉS de finalizar el periodo de prácticas, donde entre otras se reflexionará acerca de las actividades realizadas en el centro y se concretarán las actividades de evaluación a entregar por el alumno, recordándole aspectos referentes al formato y fecha tope de entrega (fecha fijada para la convocatoria oficial de examen establecido para la asignatura de Prácticas Externas). No obstante, en esta sesión se podrá, si así se establece, recoger los trabajos de evaluación de los alumnos y el informe de evaluación del Tutor Laboral.

Finalmente, y tras atender a la pertinente revisión de calificaciones con sus alumnos, cada Tutor Académico deberá entregar al Coordinador de la asignatura (normalmente el Vicedecano de Prácticas externas) la calificación final de la evaluación de los alumnos que ha tutorizado (preferentemente en formato Excel) al menos 10 días antes del cierre de actas de cada convocatoria del curso académico vigente.

### Tutor/Supervisor Laboral del Centro de Prácticas

El Tutor Laboral/Supervisor es el profesional del centro de prácticas encargado de tutelar la práctica a desarrollar por el alumno y de evaluar las competencias actitudinales adquiridas. Debe ser Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o en casos excepcionales y de manera transitoria Licenciado o Graduado en una titulación relacionada con el ámbito del itinerario correspondiente, ~~y/o tener al menos la titulación de Entrenador Nacional del deporte correspondiente en el itinerario de Rendimiento Deportivo.~~

El Tutor Laboral/Supervisor de Prácticas emitirá un informe (existe un modelo de informe que se colgará en la plataforma informática de la asignatura) sobre la evaluación actitudinal del alumno durante las prácticas, siendo su adecuación un requisito indispensable para superar las mismas.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH		FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA	6/12
				
1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==				

Existe una Guía orientativa de actuación para el Tutor Laboral en su labor de tutorización al alumno en prácticas, especialmente elaborada para aquellos Centros donde se carezca de procedimiento al respecto o para Tutores Laborales que desempeñen esta función por primera vez.

Se recomienda al alumno hacer llegar al Tutor Laboral el Programa de la Asignatura y el fichero Guía Orientativa, publicados en la página Web de la Facultad, así como entregar los datos de su Tutor Académico (Teléfono institucional, mail y horario de tutorías).

### 1.7. Modalidad de las prácticas.

Existen dos tipos:

- Elección de un centro de prácticas ofertado por la Universidad-Fundación. La Universidad-Fundación tiene suscritos Convenios de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide y la empresa o entidad. La elección del centro de prácticas de los/as alumnos/as será realizada a través de la plataforma ICARO, en función a la nota media facilitada por el AGG o Centro correspondiente y teniendo en cuenta las preferencias de cada estudiante.
- Autogestión de las prácticas por parte del alumno. Los alumnos matriculados en la asignatura de Prácticas Externas podrán solicitar el centro de prácticas a partir de la finalización del periodo de matrícula. En el inicio del curso habrá una reunión con los alumnos para explicar todas las particularidades de la elección y de autogestión. Desde la Facultad se permite al estudiante que autogestione la plaza de prácticas que estime cumpla mejor sus expectativas, facilitándole la información necesaria para realizarlo autónomamente. Para dicho fin, el estudiante deberá enviar un mail al Vicedecano de Prácticas Externas antes de la fecha de la 1ª Petición de las plazas, informando de ello al menos con el siguiente texto:

*Estimado Profesor*

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH		FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA	7/12
				
1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==				

*He decidido autogestionar mi plaza de prácticas 10 semanas antes de la fecha de finalización de las prácticas externas, por lo que le informo que renuncio a la plaza que se me asigna desde la Facultad, asumiendo la responsabilidad y consecuencias que una incorrecta autogestión pudiese acarrearle.*

---

Si el alumno no ha mandado este texto antes de la 1ª petición deberá elegir obligatoriamente una de las plazas que oferta la Facultad, según el procedimiento establecido.

El alumnado que tenga previsto hacer las Prácticas Externas en un Centro concreto, podrá realizar una **Autogestión de su plaza de prácticas** solicitándola al Vicedecano de Prácticas Externas mediante el procedimiento detallado en el documento **Guía para la Autogestión del Centro de Prácticas**, publicado en la Web de la Facultad, establecido a tal efecto. Posteriormente, tras estudiar la propuesta se emitirá un informe favorable o desfavorable de su petición atendiendo a lo establecido en la normativa.

La adjudicación del Centro donde el alumno realizará sus prácticas se realizará tras la petición a través de ICARO, pocos días después de que se hayan cerrado las actas de la convocatoria de septiembre y haya concluido el periodo de matriculación, lo que nos sitúa aproximadamente entre octubre y noviembre.

Antes de comenzar las prácticas, todos y cada uno de los alumnos deberán cumplimentar su inscripción en ICARO de Prácticas Externas en el Área de Alumnos y Empresas de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide (Edificio 18, 1ª Planta), y recoger la documentación que entregará en su Centro de Prácticas facilitada por la responsable de las Prácticas en dicha Fundación. Recuerda que la información que te demanden en la Fundación para entregar al final de las prácticas no deberás entregarla a tu tutor académico.

### **CUADRO DE INCOMPATIBILIDADES**

Con el fin de garantizar mínimamente la aplicación de conocimiento específico en el centro de prácticas, para adjudicar una plaza será necesario que el alumno haya superado las asignaturas troncales de 3º curso más representativas del itinerario que la incluya; Actividad Física y Salud, [Intervención Docente en la Enseñanza](#)~~Intervención docente~~ de la Actividad Física y el Deporte, [Teoría y Práctica del y](#) Entrenamiento Deportivo [y Equipamiento e Instalaciones Deportivas](#). . En el caso de no haberlas superado, no podrá realizar sus prácticas en dicho itinerario.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA 8/12



1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==

**1.8. Sistema de evaluación, con indicación de instrumentos, agentes implicados y calendario. En particular, deberá indicarse qué parte corresponde a la evaluación continua y cuál a la prueba final.**

## **Evaluación**

La evaluación final del alumno en Prácticas Externas es responsabilidad del Profesor Tutor Académico. Los criterios generales de evaluación expuestos a continuación deberán ser de obligado cumplimiento para los alumnos.

Tras la convocatoria oficial del examen de Prácticas Externas, el Tutor Académico deberá calcular la nota final del alumno, informarle por escrito y fijar un periodo de revisión de la misma. Una vez concluido dicho periodo, cada Tutor Académico hará llegar las correspondientes calificaciones al Vicedecano de Prácticas Externas para que puedan ser incluidas en el acta, preferentemente 10 días antes del plazo estimado para el cierre de las mismas.

Finalmente, dada la importancia de los Convenios de Cooperación Educativa establecidos entre la Universidad y las diferentes instituciones que acogen a alumnos en prácticas, es importante saber que la actuación negligente por parte de un alumno de la Facultad durante sus prácticas podrá ser motivo suficiente para no superar la asignatura, y podrá suponer la apertura de un expediente académico disciplinario.

### ***Criterios Generales de Evaluación***

El alumno se evaluará atendiendo a los siguientes criterios generales:

1º. Evaluación del grado de consecución de competencias profesionales manifestadas. Su estimación tendrá en cuenta el Informe emitido por su Tutor Laboral, el análisis de las situaciones planteadas en los diferentes seminarios concertados, la información emitida en las visitas que el Tutor Académico haya podido realizar en el Centro de Prácticas, y el nivel de reflexión y argumentación que refleja el alumno respecto al proceso en su memoria de prácticas. Es requisito fundamental para superar este apartado, y para superar la asignatura, que el tutor Laboral haya emitido un Informe Favorable del alumno.

Esta evaluación supondrá hasta un **40%** de la calificación final del alumno.

2º. Participación en Seminarios, Tutorías y otras actividades de interés para los alumnos referidas a las Prácticas externas. Su principal objetivo será discutir y reflexionar sobre la idoneidad de las competencias manifestadas y conocimientos aplicados hasta el momento, constituyéndose en marcos de aprendizaje significativos para el alumno.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA 9/12
 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==			

Esta evaluación supondrá hasta un **20%** de la calificación final del alumno.

3º. Evaluación de la Memoria de Prácticas externas. A nivel general, en la Memoria de prácticas se valorarán y se penalizarán los siguientes criterios:

**Se valorará:**

**Presentación**  
**Adecuada Estructuración de la Memoria**  
**Análisis de los contenidos de la Memoria**  
**Claridad en la exposición de los apartados**  
**Coherencia y amplitud suficiente en los contenidos**  
**Calidad de las aportaciones personales**  
**Utilización de bibliografía**  
**Utilización de otros recursos didácticos**

**Se penalizará:**

**Defectos de forma y fondo**  
**Cualquier tipo de plagio o falseamiento**  
**Abundante información no pertinente**

La presentación de la Memoria de las Prácticas externas tendrá la siguiente estructura:

Presentación en formato digital (enviar por correo-e).

La Primera página constará de título, autor/es, Nombre del Profesor Tutor (Facultad y Universidad), nombre del Tutor Laboral (Institución, Centro Educativo, Deportivo o Club), asignatura y curso académico. Deberá tener un Índice numerado y paginado.

Márgenes: 3 cm. Fuente: Times New Roman 12 pts. Párrafos justificados. Separación interlineado simple, 12 puntos espaciado anterior y posterior. Hojas paginadas y escritas a doble cara y encuadernación a canutillo.

Al final de curso, el alumnado entregará la Memoria de las Prácticas externas a su Tutor Académico en el lugar fijado para ello y como fecha límite el establecido en el calendario oficial de exámenes. La extensión será entre 15 y 35 folios. La Memoria de Prácticas externas contendrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis del centro
- Análisis del tutor laboral
- Análisis de la interacción con el grupo de trabajo.
- Análisis de la intervención profesional

Esta evaluación supondrá hasta un **30%** de la calificación final del alumno.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH	FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA 10/12
 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==			

4º. Autoevaluación por parte del alumno. Que deberá estar justificado con un texto al menos de 10 líneas en la memoria de prácticas. En ella indicará la ponderación de 0 a 10.

Esta evaluación supondrá hasta un **10%** de la calificación final del alumno.

**Calendario de presentación de la memoria de prácticas.**

La fecha límite para presentar (entregar en papel encuadernado o enviar por email en formato PDF al Tutor académico) la memoria de prácticas es el 30 de Mayo.

**Criterios específicos de Evaluación**

Podrán concretarse de manera específica y diferente para cada itinerario criterios específicos de evaluación, pero sin menoscabo de los criterios generales anteriormente descritos. El tutor académico deberá explicarlos y concretarlos en la primera reunión.

**1.9. Procedimiento y criterios para el reconocimiento de PE o la asimilación de PE extracurriculares a curriculares, si procede.**

**Modalidades de las PE**

Las modalidades de PE son dos: curriculares y extracurriculares. Ambas son actividades relacionadas con la práctica profesional, pero solo las curriculares forman parte del plan de estudios.

Las PE extracurriculares podrán ser prácticas remuneradas y figurarán en el suplemento europeo al título (SET), siempre que él/la alumno/a solicite la transferencia de los créditos correspondientes y que hayan sido realizadas antes del cierre del expediente académico.

Las PE extracurriculares, son susceptibles de reconocimiento según lo establecido en la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que sea de aplicación.

Las PE curriculares y extracurriculares pueden desarrollarse en otra Universidad, en el caso de estudiantes acogidos a programas de movilidad, siempre que en la Universidad de destino las PE se desarrollen de forma similar al tipo implantado en la titulación de que se trate. Análogamente, cada estudiante de movilidad también puede cursar las PE en la Universidad con los mismos derechos y obligaciones que el resto de estudiantes, si existe disponibilidad de plazas.

Asimilación:

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH		FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA	11/12
				
1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==				

Los alumnos que quieran obtener la asimilación de las prácticas tendrán que demostrar que han trabajado oficialmente al menos dos años antes de estar matriculado en la asignatura de PE, que cuenten con contrato de trabajo en vigor y deberán entregar un informe de Vida Laboral, donde se especifique claramente que han trabajado en actividades relacionadas con las competencias del Grado en CAFD.

### **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

La asignatura de Prácticas externas podrá ser convalidada sólo por aquellos alumnos que la superen realizando estancias SICUE.

Previamente, no sólo deberán incluir esta asignatura (o su homóloga) en sus contratos, sino que resulta requisito indispensable para su convalidación que la carga lectiva coincida o sea muy similar a la existente en el vigente Plan de Estudios.

Código Seguro de verificación: 1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AFRICA CALVO LLUCH		FECHA	18/07/2019
	JOSE ANTONIO GONZALEZ JURADO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==	PÁGINA	12/12
				
1DI/KSfHb/N10wMhNV41YQ==				